

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES CORRESPONDIENTE A LA
SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/SP/01/2020 RELATIVA A LA
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DIF ESTATAL.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día ocho de julio del dos mil veinte, constituidos en las instalaciones que ocupa el auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903, colonia Magisterial en esta ciudad, los CC. Lic. Carlos Alberto Tinoco Ronquillo, Director Administrativo del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Aldo Portillo de la Fuente, Jefe del Departamento de Compras del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; C.P. Mayra Janeth Jáquez Chacón, Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Ana Aracely Trevizo Navarrete, Jefa del Departamento Jurídico y Archivo del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con la intervención del C.P. Federico Acevedo Muñoz, titular del Órgano Interno de Control del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua designado por la Secretaría de la Función Pública.-----

Acto seguido el DIF Estatal, procedió a contestar las preguntas y solicitudes de aclaraciones de las bases que fueron debidamente enviadas al correo electrónico andreavega.dif@hotmail.com de conformidad a lo establecido con las bases rectoras del presente procedimiento de subasta pública.-----

A) Higinio Rafael Pérez Díaz

PRIMERA PREGUNTA.- ¿Qué documentación van a entregar por unidad o vehículo?

RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA: Se entregará factura con la cesión de derechos correspondiente y la tarjeta de circulación.

SEGUNDA PREGUNTA.- ¿Los precios que señalan son más IVA?

RESPUESTA A LA SEGUNDA PREGUNTA: El valor de los vehículos es precio total toda vez que se realizará la cesión de los derechos de la factura original, salvo que el postor que resulte adjudicado solicite refacturar los vehículos, en cuyo caso sí se generarán los impuestos correspondientes.

TERCERA PREGUNTA.- ¿En caso de que no se vendan los vehículos habrá segunda almoneda?

RESPUESTA A LA SEGUNDA PREGUNTA: El presente procedimiento de subasta pública no se rige por el Código Fiscal del Estado por lo cual la subasta no realiza a través de almoneda. El presente procedimiento se rige por la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua y en supuesto de que se declare desierta la presente subasta, con fundamento en lo previsto en el segundo párrafo del artículo 48 de Bienes del Estado de Chihuahua, se expedirá una nueva convocatoria.

CUARTA PREGUNTA.- ¿Para poder participar, solo tengo que bajar las bases de la página?

RESPUESTA A LA SEGUNDA PREGUNTA: Es correcta su apreciación, los interesados en participar en la presente subasta únicamente deberá cumplir con los requisitos previstos en las bases que pueden consultarse y descargarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>, y presentar las garantías de seriedad y cumplimiento.

B) Comercializadora Hernández Villegas

PRIMERA PREGUNTA.- ¿Qué documentación van a entregar por unidad o vehículo?

RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA: Se entregará factura con la cesión de derechos correspondiente y la tarjeta de circulación.

C) José Cruz Granda Martínez

PRIMERA PREGUNTA.- ¿Qué documentación entregarán en cada uno de los vehículos a enajenar?

RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA: Se entregará factura con la cesión de derechos correspondiente y la tarjeta de circulación.

SEGUNDA PREGUNTA.- ¿La oferta ganadora será la más alta siempre y cuando cumpla con los requisitos que solicitan en bases?

RESPUESTA A LA SEGUNDA PREGUNTA: Es correcta su apreciación, el postor que resulte adjudicado en cada vehículo será el que cumpla con los requisitos previstos en las bases y realice la oferta económica más alta.

TERCERA PREGUNTA.- Le solicito que con motivo de la contingencia generada por el Sars Cov 2 (Covid-19) se permita que las garantías de seriedad y cumplimiento sean entregadas el día del evento 15 de julio del presente año para así evitar un día más en la Ciudad de Chihuahua y evitar probables contagios

RESPUESTA A LA SEGUNDA PREGUNTA: Se acepta su solicitud, por lo tanto todas las personas que estén interesados en participar en la presente subasta pública, podrán presentar las garantías antes de las 11:00 horas del día del evento de la subasta y exhibir el recibo correspondiente dentro de los requisitos

En uso de la voz el Lic. Carlos Alberto Tinoco Ronquillo, en su carácter de Director Administrativo del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, manifestó que en vista de que no hay más preguntas o aclaraciones en la presente junta de aclaraciones de las bases de la Subasta Pública número **DIF/SP/01/2020**, se da por concluida siendo las 11:17 horas del día de su celebración, firmando al margen y al calce sus intervinientes.


LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. ALDO PORTILLO DE LA FUENTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS



C.P. MAYRA JANETH JAQUEZ CHACÓN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



LIC. ANA ARACELY TREVIZO NAVARRETE
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y ARCHIVO



C.P. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL DIF ESTATAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA
NÚMERO DIF/SP/01/2020.